

Proyecto de Ley N° _____



“LEY QUE DECLARA DE NECESIDAD PÚBLICA Y PREFERENTE INTERÉS NACIONAL LA RECUPERACIÓN Y PUESTA EN VALOR DEL COMPLEJO MONUMENTAL ARQUEOLÓGICO CANICHE – PARCCACHA UBICADO EN EL DISTRITO DE CARMEN SALCEDO DE LA PROVINCIA DE LUCANAS DE LA REGIÓN AYACUCHO”

El grupo parlamentario de Juntos por el Perú – Voces del Pueblo - Bloque Magisterial, a iniciativa del congresista **GERMÁN ADOLFO TACURI VALDIVIA**, en ejercicio del derecho que le confiere el artículo 107° de la Constitución Política del Perú, y de conformidad con los artículos 75° y 76° del Reglamento del Congreso de la República, proponen el siguiente PROYECTO DE LEY.

FÓRMULA LEGAL

“LEY QUE DECLARA COMO NECESIDAD PÚBLICA Y PREFERENTE INTERÉS NACIONAL LA RECUPERACIÓN Y PUESTA EN VALOR DEL COMPLEJO MONUMENTAL ARQUEOLÓGICO CANICHE – PARCCACHA UBICADO EN EL DISTRITO CARMEN SALCEDO DE LA PROVINCIA DE LUCANAS DE LA REGIÓN AYACUCHO

Artículo Único. – Declaratoria de Interés Nacional.

Declárase de necesidad pública y preferente interés nacional la recuperación, y puesta en valor del Complejo Monumental Arqueológico Caniche – Parccacha, ubicado en el Distrito de Carmen Salcedo de la Provincia de Lucanas de la Región Ayacucho, con el propósito de salvaguardar, preservar y fortalecer el patrimonio cultural de la región Ayacucho y de la Nación, conforme a lo dispuesto en el artículo 21 de la Constitución Política del Perú y la Ley N.° 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación.

DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA FINAL

UNICA. Acciones para la Implementación

Exhórtese al Poder Ejecutivo para que, en el marco de sus competencias y funciones, disponga las acciones necesarias para priorizar, acompañar e impulsar los procesos, estudios y proyectos que determine el Ministerio de Cultura, en coordinación con el Gobierno Regional de Ayacucho y la Municipalidad Distrital de Carmen Salcedo, destinados a la recuperación, conservación y puesta en valor del Complejo Monumental Arqueológico Caniche – Parccacha, conforme a la normativa vigente de protección del patrimonio cultural de la Nación y a los instrumentos técnicos de gestión patrimonial que correspondan.

Lima. 18 de diciembre del 2025



Firmado digitalmente por:
SANCHEZ PALOMINO Roberto
Helbert FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 23/12/2025 11:45:21-0500



Firmado digitalmente por:
TACURI VALDIVIA German
Adolfo FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 18/12/2025 17:28:54-0500



Firmado digitalmente por:
SANCHEZ PALOMINO Roberto
Helbert FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 23/12/2025 11:45:30-0500



Firmado digitalmente por:
CUTIPA CCAMA Victor Raul
FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 23/12/2025 12:03:30-0500



Firmado digitalmente por:
UGARTE MAMANI Jhakeline
Katy FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 23/12/2025 14:42:31-0500



Firmado digitalmente por:
VARAS MELENDEZ Blas
Marcial FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 24/12/2025 11:30:49-0500



Firmado digitalmente por:
VASQUEZ VELA Lucinda FAU
20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 30/12/2025 15:37:51-0500

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

I. FUNDAMENTOS DE LA PROPUESTA

Contexto Histórico y Cultural ¹

El Complejo Monumental Arqueológico Caniche – Parccacha constituye una de las manifestaciones más significativas de las antiguas civilizaciones andinas que habitaron el actual territorio de la República del Perú. Su importancia histórica y cultural se inscribe en un prolongado proceso de ocupación humana, adaptación al medio andino y desarrollo de complejas formas de organización social, económica y ceremonial.

Orígenes y desarrollo cultural

Los vestigios arqueológicos del sitio evidencian una ocupación humana que se remonta al Horizonte Intermedio Andino (aproximadamente 1000 d.C. – 1400 d.C.), período caracterizado por una intensa fragmentación sociopolítica seguida de procesos de consolidación regional. Caniche no fue un asentamiento aislado, sino parte de una red cultural y política del área centro-sur andina que articulaba funciones residenciales, productivas, ceremoniales y defensivas.

Las primeras ocupaciones corresponderían a las culturas locales como los Huarpas y Rukanas, poblaciones que dominaron amplias zonas del valle medio del Sondondo y cuyas interacciones con otras sociedades andinas promovieron un dinamismo cultural que se refleja en la arquitectura, urbanismo y distribución del espacio del sitio. Estas culturas preincaicas desarrollaron:

- Formas arquitectónicas circulares y rectangulares integradas en terrazas artificiales.
- Sistemas de manejo hídrico y agrícola adaptados a la topografía andina.
- Procesos de organización comunitaria y jerarquización del espacio, donde ciertas áreas cumplían funciones ceremoniales o de representación del poder social.

Estos elementos no solo denotan una elevada capacidad técnica y social, sino que también reflejan maneras de concebir el entorno, la vida comunitaria y las relaciones con lo sagrado, características propias de las culturas de ese período.

Influencia y articulación con grandes culturas andinas

Caniche no permaneció aislado frente a los grandes procesos culturales del antiguo Perú. A lo largo de su historia prehispánica, el sitio experimentó fases de interacción con civilizaciones como los Chancas y posteriormente con la expansión imperial incaica.

a. Período Chanca

La presencia chanca en la región Ayacucho constituye un factor central en la configuración cultural del complejo. Los Chancas, reconocidos por su organización militar y su presencia dominante en la región centro-sur andina previo al dominio incaico, influyeron en la organización de los asentamientos y sistemas defensivos. Caniche, por

¹ https://consultasenlinea.mincetur.gob.pe/fichaInventario/index.aspx?cod_Ficha=1267

su ubicación estratégica sobre terrazas altas con amplia visibilidad del valle, pudo haber cumplido roles de control territorial y articulación intercomunal.

b. Integración incaica

Con la expansión del Tawantinsuyo hacia Ayacucho, el complejo fue incorporado en la órbita incaica mediante procesos de asimilación y adaptación de estructuras preexistentes. La presencia inca en la región no solo significó la anexión administrativa, sino también la integración de redes viales, prácticas ceremoniales y nuevas formas de organización política, que contribuyeron a enriquecer la vida cultural de Caniche.

Esta superposición y convivencia de tradiciones locales con prácticas incas encarna uno de los rasgos más distintivos de la historia andina: la capacidad de síntesis cultural sin perder identidades locales.

Expresión arquitectónica y simbolismo

El Complejo Monumental Arqueológico Caniche – Parccacha destaca por su configuración arquitectónica singular. Sus estructuras (principalmente construcciones circulares), articuladas en terrazas que se adaptan al relieve, denotan una conciencia espacial y funcionalidad socioeconómica compleja. Los recintos pueden haber servido como unidades domésticas, talleres, espacios ceremoniales o de almacenamiento, lo que sugiere un sistema urbano-rural interconectado.

Asimismo, la disposición de las estructuras en terrazas escalonadas denota un aprovechamiento ingenioso del paisaje, permitiendo optimizar la producción agrícola, gestionar recursos hídricos y enfrentar retos ambientales propios del espacio andino.

Valor simbólico y legado cultural

Más allá de su valor arqueológico, Caniche encarna un símbolo tangible del proceso civilizatorio andino, siendo un punto de referencia para las comunidades actuales en su relación con la memoria colectiva, identidad ancestral y sentido de pertenencia territorial. El sitio no solo funciona como museo al aire libre para investigadores y turistas, sino también como un lugar de memoria para las poblaciones locales, que encuentran en sus ruinas un vínculo directo con sus antepasados y tradiciones ancestrales.

Importancia para la identidad regional y nacional

El valor cultural de Caniche trasciende los límites de la provincia de Lucanas y la región Ayacucho. Su reconocimiento como patrimonio cultural evidencia la relevancia del sitio en el conjunto del proceso histórico de la nación peruana. La historia andina, caracterizada por continuidades culturales milenarias y sofisticadas manifestaciones técnicas y sociales, encuentra en Caniche un testimonio clave que contribuye a:

- Comprender procesos culturales de larga duración.
- Enriquecer la narrativa histórica nacional con perspectivas locales.
- Fortalecer las raíces culturales de las comunidades contemporáneas.

Identificación de la Problemática²

El Complejo Monumental Arqueológico Caniche – Parccacha, ubicado en el distrito de Carmen Salcedo, provincia de Lucanas de la región Ayacucho, constituye un gran complejo arqueológico preinca declarado como Patrimonio Cultural de la Nación mediante Resolución directoral nacional N°496 /INC 03/05/2002 y Resolución directoral nacional N°197/INC por lo cual se le reconoce como integrante de las manifestaciones culturales del país.

² https://consultasenlinea.mincetur.gob.pe/fichaInventario/index.aspx?cod_Ficha=1267

El Complejo Monumental Arqueológico Caniche – Parccacha constituye un extenso asentamiento prehispánico de filiación preinca, caracterizado por una notable concentración de estructuras arquitectónicas de planta circular, edificadas predominantemente con piedra y laja, unidas mediante mortero de barro. Su desarrollo cultural se ubica cronológicamente en el Horizonte Intermedio Andino, período en el que se consolidaron importantes centros regionales con funciones múltiples.

Desde el punto de vista funcional, el complejo ha sido interpretado también como un espacio de carácter defensivo o fortificado, dada su disposición estratégica y la organización de sus estructuras. En el área se han identificado aproximadamente treinta unidades arquitectónicas, conformadas por recintos circulares independientes, cuyos diámetros oscilan entre 2.5 y 4.5 metros.

Cada una de estas estructuras presenta un único acceso, con dimensiones aproximadas de 60 centímetros de ancho por 1.20 metros de alto, sin seguir un patrón uniforme de orientación, lo que sugiere una adaptación flexible al relieve y al entorno inmediato. La altura promedio conservada de los muros alcanza alrededor de 1.8 metros, mientras que el grosor de las paredes varía entre 40 y 60 centímetros, mostrando una ligera inclinación hacia el interior, rasgo característico de la arquitectura andina destinada a otorgar mayor estabilidad estructural.

En el interior de algunos recintos se han registrado divisiones internas y, en ciertos casos, nichos empotrados, con dimensiones aproximadas de 20 centímetros de largo por 30 centímetros de alto, lo que evidencia un uso organizado del espacio y posibles funciones domésticas, rituales o de almacenamiento.

Los materiales empleados en la construcción del asentamiento son esencialmente recursos locales, destacando el uso de piedras rústicamente canteadas, sin labrar, ensambladas mediante una argamasa compuesta por barro, cal y fibras vegetales, reforzada con fragmentos de cerámica y obsidiana para conferir mayor consistencia. Todas las estructuras mantienen una homogeneidad en la técnica constructiva, basada en la mampostería de lajas partidas unidas con mortero de barro.

Adicionalmente, dentro del complejo se reconocen edificaciones de mayor jerarquía que integran cámaras y recintos de carácter religioso o ceremonial, contruidos con grandes bloques de piedra cuidadosamente trabajados y encajados, lo que revela un conocimiento avanzado de técnicas constructivas y una diferenciación funcional del espacio.

Por su extensión, complejidad arquitectónica, valor histórico y significación cultural, el Complejo Monumental Arqueológico Caniche – Parccacha es reconocido como uno de los monumentos arqueológicos más relevantes de la región Ayacucho, constituyendo un testimonio excepcional del desarrollo cultural prehispánico del sur andino.





Fuente: MINCETUR

Como se mencionó anteriormente el Complejo Monumental Arqueológico Caniche – Parccacha, ubicado en el distrito de Carmen Salcedo, provincia de Lucanas, región Ayacucho, fue formalmente reconocido como Patrimonio Cultural de la Nación mediante la Resolución Directoral Nacional N.º 496/INC, de fecha 3 de mayo de 2002, así como por la Resolución Directoral Nacional N.º 197/INC, lo que implica su incorporación al régimen especial de protección, conservación y restauración establecido por el artículo 21 de la Constitución Política del Perú y por la Ley N.º 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación.

No obstante, a pesar de dicho reconocimiento legal, el complejo enfrenta una problemática estructural y persistente vinculada a la insuficiente recuperación, conservación y puesta en valor, situación que compromete seriamente su integridad física, su significación cultural y su potencial como bien patrimonial al servicio de la Nación.

Brecha entre el reconocimiento legal y la intervención efectiva del Estado

Desde la perspectiva de la gestión pública del patrimonio cultural, uno de los principales problemas que afecta a numerosos sitios arqueológicos del país es la existencia de una brecha entre la declaratoria formal como Patrimonio Cultural y la ejecución sostenida de acciones de recuperación y puesta en valor.

En el caso del Complejo Monumental Arqueológico Caniche – Parccacha, si bien existe reconocimiento normativo, no se ha materializado una intervención integral, sistemática y priorizada, orientada a:

- La consolidación estructural de las edificaciones arqueológicas.
- La investigación arqueológica continua.
- La protección preventiva frente a agentes de deterioro.
- La adecuada gestión del sitio como bien cultural y recurso para el desarrollo local.

Esta brecha evidencia la necesidad de un reforzamiento del interés público, que permita colocar al complejo dentro de las prioridades de intervención del Estado, especialmente en los instrumentos de planificación y programación multianual de inversiones en patrimonio cultural.

Riesgo de deterioro progresivo e irreversible del monumento arqueológico

Las características constructivas del complejo (muros de piedra y laja unidas con mortero de barro, inclinación estructural hacia el interior, recintos de planta circular y presencia de elementos ceremoniales), si bien reflejan un alto grado de conocimiento técnico de las sociedades prehispánicas, también lo hacen especialmente vulnerable a los agentes naturales y antrópicos cuando no se ejecutan acciones de conservación especializada.

La exposición prolongada a:

- La erosión pluvial y eólica.
- La variación térmica propia de la zona altoandina.
- El crecimiento de vegetación invasiva.
- El tránsito no controlado de personas.
- La ausencia de obras de estabilización y drenaje.

Todo esto genera un deterioro progresivo que, de no ser atendido oportunamente por parte del estado peruano, puede conducir a pérdidas irreversibles de información arqueológica, colapsos estructurales y afectación del valor monumental del sitio.

Desde la perspectiva del estado, la prevención del daño irreversible constituye uno de los principios rectores de la gestión del patrimonio cultural, lo que justifica plenamente la adopción de medidas legislativas que refuercen la urgencia y prioridad de la intervención estatal.

Insuficiente puesta en valor y subaprovechamiento del potencial cultural y turístico

A pesar de ser considerado uno de los monumentos arqueológicos más relevantes de la región Ayacucho, el Complejo Monumental Arqueológico Caniche – Parccacha no cuenta con una puesta en valor integral que permita su adecuada interpretación, difusión y aprovechamiento social.

La ausencia de:

- Circuitos de visita definidos.

- Señalización interpretativa especializada.
- Infraestructura mínima compatible con la conservación del bien.
- Programas sistemáticos de educación patrimonial.

limita severamente su capacidad de convertirse en un eje de desarrollo cultural y turístico sostenible para el distrito de Carmen Salcedo, la provincia de Lucanas y la región Ayacucho.

Desde una perspectiva de política cultural, esta situación constituye una oportunidad desaprovechada, considerando que la puesta en valor del patrimonio arqueológico no solo cumple una función de preservación histórica, sino que también genera beneficios económicos, sociales y educativos para las comunidades locales.

Vulnerabilidad frente a amenazas antrópicas y uso inadecuado

La falta de intervenciones sostenidas y de un sistema fortalecido de gestión del sitio incrementa la vulnerabilidad del complejo frente a:

- Intervenciones no autorizadas.
- Remoción de materiales arqueológicos.
- Prácticas incompatibles con su condición de patrimonio cultural.
- Ocupaciones o usos del suelo no planificados.

Los sitios arqueológicos que carecen de una puesta en valor efectiva y presencia institucional constante son más propensos a sufrir afectaciones por actividades humanas no controladas, lo que refuerza la necesidad de adoptar medidas que fortalezcan su protección integral.

Débil articulación interinstitucional y territorial

Otro aspecto crítico de la problemática es la limitada articulación entre los distintos niveles de gobierno en relación con la gestión del complejo arqueológico. Si bien por ejemplo el Ministerio de Cultura es el ente rector en materia de patrimonio, la recuperación y puesta en valor de un sitio de esta magnitud requiere:

- Coordinación con el Gobierno Regional de Ayacucho.
- Participación activa de la Municipalidad Distrital de Carmen Salcedo.
- Alineamiento con políticas de turismo cultural y desarrollo territorial.

En la actualidad y frente a los hechos la ausencia de una declaratoria expresa de interés nacional de recuperación y puesta en valor del complejo arqueológico nacional dificulta la generación de sinergias interinstitucionales, así como la priorización del complejo dentro de los planes y presupuestos sectoriales y territoriales.

Necesidad de una declaratoria de interés nacional como instrumento habilitante

En este contexto, la declaratoria de necesidad pública y preferente interés nacional de la recuperación y puesta en valor del Complejo Monumental Arqueológico Caniche – Parccacha se configura como un instrumento jurídico y político indispensable, que permite:

- Visibilizar la relevancia estratégica del sitio a nivel nacional.
- Fortalecer el mandato de intervención del Estado.
- Priorizar acciones de conservación y puesta en valor.
- Promover la articulación intergubernamental.
- Asegurar la protección efectiva del patrimonio cultural conforme al artículo 21 de la Constitución.

Desde la perspectiva técnica y funcional del Ministerio de Cultura, Gobierno Regional de Ayacucho y la Municipalidad Distrital de Carmen Salcedo, esta declaratoria no

constituye un acto meramente declarativo, sino una herramienta legítima para impulsar la gestión integral del patrimonio, orientada a garantizar su preservación, su transmisión a las futuras generaciones y su aprovechamiento social responsable.

Contribución al desarrollo territorial de la región Ayacucho

Al declarar como necesidad pública y preferente interés nacional de la recuperación y puesta en valor del Complejo Monumental Arqueológico Caniche – Parccacha no responde únicamente a la obligación constitucional de proteger el patrimonio cultural, sino que se sustenta también en su potencial para constituirse en un instrumento estratégico de desarrollo territorial a través del turismo, especialmente en una región como Ayacucho, que presenta históricamente brechas de infraestructura, servicios y oportunidades productivas frente a otras regiones del país.

El patrimonio cultural como activo estratégico del desarrollo descentralizado

En el enfoque contemporáneo de políticas públicas, el patrimonio cultural ya no se concibe únicamente como un bien a preservar, sino como un activo territorial capaz de dinamizar economías locales, diversificar fuentes de ingreso, fortalecer la identidad colectiva y promover cohesión social. En ese sentido, la puesta en valor de Caniche – Parccacha permite articular cultura, turismo y desarrollo, generando condiciones para:

- Consolidar circuitos de turismo cultural en el sur de Ayacucho.
- Ampliar la oferta turística más allá de los destinos tradicionales.
- Fortalecer economías locales mediante actividades complementarias (alojamiento, alimentación, guiado, transporte, artesanía, servicios culturales).

Este enfoque es plenamente coherente con la lógica de descentralización, en la medida que impulsa el aprovechamiento sostenible de recursos propios del territorio, sin depender exclusivamente de actividades extractivas o de transferencias estatales.

Impulso a la economía local y generación de oportunidades productivas

La provincia de Lucanas y, en particular, el distrito de Carmen Salcedo, posee un alto potencial para el desarrollo de un turismo cultural de base territorial, pero requieren activos atractores capaces de generar flujo de visitantes y permanencia en el territorio. La puesta en valor de un complejo arqueológico de gran relevancia histórica como Caniche – Parccacha puede ser un motor de dinamización económica local, debido a que:

- Incrementa la afluencia de visitantes nacionales y extranjeros.
- Estimula la formalización y creación de emprendimientos turísticos y culturales;
- favorece la demanda de servicios locales (alimentos, hospedaje, guías, transporte).
- Promueve encadenamientos productivos con artesanos, asociaciones comunales y productores locales.

A diferencia de otras inversiones, la puesta en valor patrimonial tiene un efecto multiplicador, porque activa economías de servicios y microemprendimientos locales, particularmente adecuados a realidades rurales y altoandinas.

Fortalecimiento de capacidades locales y gobernanza territorial

La intervención patrimonial no debe limitarse a la restauración física, sino que exige una gestión integral del sitio, lo que impulsa el fortalecimiento institucional y comunitario. La declaratoria de interés nacional contribuye a generar condiciones para:

- Mejorar la articulación entre el Ministerio de Cultura, el Gobierno Regional de Ayacucho y la Municipalidad Distrital de Carmen Salcedo.

- Promover mecanismos de participación comunitaria en la vigilancia, conservación preventiva y servicios turísticos.
- Incentivar la capacitación y certificación de guías locales, gestores culturales y promotores turísticos.
- Consolidar una gobernanza territorial basada en la corresponsabilidad entre Estado y comunidad.

En esa medida, la puesta en valor del complejo arqueológico se convierte también en una oportunidad de modernización de la gestión pública local y regional, fortaleciendo capacidades técnicas y administrativas relacionadas con patrimonio, turismo y desarrollo sostenible.

integración del sitio a circuitos y rutas turísticas regionales

Ayacucho cuenta con un alto potencial turístico por su diversidad cultural, su historia y sus paisajes. Sin embargo, su desarrollo turístico suele concentrarse en ciertos periodos del año y en determinados destinos más conocidos, mientras que otras zonas con enorme riqueza patrimonial permanecen subintegradas.

La puesta en valor de Caniche – Parccacha posibilita integrar el sitio como punto estructurante dentro de rutas turísticas del ámbito de Lucanas y el valle del Sondondo, generando:

- Diversificación territorial del turismo regional.
- Aumento de la permanencia del visitante en la región (más noches, mayor gasto).
- Desconcentración del flujo turístico hacia zonas rurales con potencial patrimonial y turístico.

Esto se traduce en un desarrollo territorial más equilibrado, donde los beneficios económicos y sociales del turismo cultural no se concentran en una sola ciudad, sino que se distribuyen hacia provincias y distritos con alto valor patrimonial.

Revalorización de identidad cultural y cohesión social

El desarrollo territorial sostenible requiere no solo infraestructura y economía, sino también identidad, cohesión social y fortalecimiento del sentido de pertenencia. Ayacucho, por su historia, su diversidad cultural y su memoria colectiva, necesita políticas que consoliden elementos de orgullo regional y resiliencia comunitaria.

La recuperación y puesta en valor de Caniche – Parccacha permite:

- Fortalecer la identidad cultural local, vinculando a las comunidades contemporáneas con su legado ancestral.
- Revalorizar la historia prehispánica regional y su aporte a la historia nacional.
- Promover educación patrimonial en niños y jóvenes, generando conciencia ciudadana sobre la protección del patrimonio.

Este componente intangible del desarrollo es esencial, porque contribuye a la construcción de ciudadanía cultural, prevención de depredación y formación de capital social.

Enfoque de desarrollo sostenible y compatibilidad con el entorno

El turismo cultural sostenible, cuando está adecuadamente planificado, es compatible con la protección del medio ambiente y con un uso racional del territorio. La puesta en valor del complejo arqueológico debe orientarse (y la declaratoria lo facilita) hacia un modelo que:

- Priorice conservación preventiva y control de impactos.

- Defina rutas, señalización y zonas de acceso para evitar degradación (por ejemplo, mejorando la infraestructura vial de la Región Ayacucho).
- Promueva buenas prácticas ambientales y de manejo de residuos.
- Incorpore a la población local como beneficiaria directa, evitando procesos de exclusión.

En ese sentido, la declaratoria de interés nacional permite ordenar la intervención futura en torno a estándares técnicos, evitando acciones improvisadas o intervenciones incompatibles con la condición monumental del bien.

Justificación final desde la perspectiva de interés nacional

La contribución al desarrollo territorial de Ayacucho no es un elemento accesorio, sino una razón de fondo que conecta patrimonio con interés nacional. El Estado no solo tiene el deber de proteger el patrimonio cultural, sino también el deber de promover el desarrollo equilibrado del país. En consecuencia, declarar de interés nacional la recuperación y puesta en valor del Complejo Monumental Arqueológico Caniche – Parccacha permite:

- Proteger un bien cultural de alto valor histórico.
- Convertirlo en un eje de desarrollo local y regional sostenible.
- Impulsar descentralización real mediante activación económica territorial.
- Fortalecer identidad cultural y cohesión social.
- Integrar a Ayacucho y Lucanas en circuitos turísticos y culturales de mayor alcance.

Por ello, la propuesta legislativa se justifica plenamente como una medida que, además de garantizar la conservación del patrimonio cultural, contribuye de forma directa a un modelo de desarrollo territorial y turístico con identidad, sostenible y descentralizado para la región Ayacucho y, por extensión, para el Perú.

II. EFECTO DE LA VIGENCIA DE LA NORMA SOBRE LA LEGISLACIÓN NACIONAL

La vigencia de la presente ley no altera, modifica ni deroga el marco normativo vigente en materia de patrimonio cultural, gestión pública, descentralización ni inversión pública, sino que tiene naturaleza estrictamente declarativa, por lo que su vigencia no modifica, deroga ni sustituye el marco normativo existente en materia de patrimonio cultural, descentralización, inversión pública o gestión administrativa del Estado. Su finalidad es visibilizar, priorizar y llamar la atención del Estado respecto de la relevancia nacional del Complejo Monumental Arqueológico Caniche – Parccacha y de la necesidad de impulsar acciones para su recuperación y puesta en valor, dentro del marco legal vigente, además se inserta de manera armónica y complementaria dentro del ordenamiento jurídico nacional, reforzando la aplicación de las normas existentes mediante una declaratoria de necesidad pública y preferente interés nacional.

Compatibilidad con la Constitución Política del Perú

La norma propuesta se encuentra plenamente alineada con la Constitución Política del Perú, particularmente con lo dispuesto en el artículo 21, que establece que los yacimientos y restos arqueológicos, así como los bienes integrantes del patrimonio

cultural de la Nación, están protegidos por el Estado, independientemente de su régimen de propiedad.

Asimismo, la ley se vincula con el artículo 2, inciso 19, que reconoce y protege la pluralidad étnica y cultural de la nación.

En tal sentido, la norma no crea nuevas obligaciones constitucionales, sino que operativiza y refuerza mandatos constitucionales preexistentes, orientados a la protección y puesta en valor del patrimonio cultural como expresión de la identidad nacional.

Relación con la Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación

La Ley N°28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación, establece el régimen jurídico de protección, conservación, investigación y puesta en valor de los bienes integrantes del patrimonio cultural. La presente ley no modifica ni interfiere con dicho régimen, sino que:

- Reafirma la condición del Complejo Monumental Arqueológico Caniche – Parccacha como bien integrante del patrimonio cultural de la Nación.
- Fortalece el deber de intervención del Estado en su recuperación y puesta en valor.
- Contribuye a la priorización del sitio dentro de las políticas y planes de gestión patrimonial.

En ese sentido, la declaratoria de interés nacional actúa como un mecanismo de refuerzo normativo, sin crear procedimientos paralelos ni excepciones a la normativa vigente, respetando plenamente las competencias técnicas del Ministerio de Cultura como ente rector.

III. ANÁLISIS COSTO BENEFICIO

La presente iniciativa legislativa es de naturaleza estrictamente declarativa, la cual no genera obligaciones jurídicas exigibles para el ejecutivo ni compromisos presupuestales para el Estado. En consecuencia, la norma no irroga gasto público y no vulnera la prohibición de iniciativa de gasto del Congreso, prevista en el artículo 79 de la Constitución Política del Perú.

La vigencia de la ley no implica costos fiscales ni administrativos, toda vez que no dispone la ejecución obligatoria de proyectos, no ordena asignaciones ni ampliaciones presupuestales, ni crea entidades, programas o funciones administrativas adicionales. Al tratarse de una ley declarativa de necesidad pública y preferente interés nacional, su contenido constituye únicamente un pronunciamiento político del Congreso, sin carácter de obligatorio cumplimiento para el Poder Ejecutivo ni efectos presupuestales automáticos.

Por el contrario, los beneficios derivados de la norma son relevantes y se manifiestan principalmente en el fortalecimiento de la protección del patrimonio cultural de la Nación, la prevención del deterioro progresivo de un bien arqueológico de alto valor histórico y la promoción de la identidad cultural, la memoria histórica y el potencial turístico de la región Ayacucho. Asimismo, la declaratoria contribuye a visibilizar la importancia estratégica del complejo arqueológico y puede facilitar (al dar la habilitación legal para

las actuaciones del estado), de manera no obligatoria y conforme a las competencias del Poder Ejecutivo, la articulación interinstitucional y el desarrollo territorial sostenible de la región Ayacucho.

Por lo anteriormente mencionado, el balance costo – beneficio de la presente iniciativa legislativa es claramente favorable, al presentar un costo fiscal nulo y beneficios culturales, sociales y territoriales significativos, lo que justifica plenamente su aprobación desde una perspectiva de eficiencia, razonabilidad y constitucionalidad.

IV. RELACIÓN CON LA AGENDA LEGISLATIVA

La propuesta legislativa se encuentra alineada con varias Políticas de Estado del Acuerdo Nacional, instrumento de planeamiento estratégico suscrito por las fuerzas políticas y sociales del país. En particular, guarda concordancia con los siguientes objetivos:

Política de Estado N.º 10: Reducción de la Pobreza y Equidad Social. El Acuerdo Nacional compromete al Estado a dar prioridad efectiva a la lucha contra la pobreza y la desigualdad, mediante políticas integrales que garanticen igualdad de oportunidades económicas y sociales, privilegiando la atención a grupos vulnerables y zonas excluidas. La presente iniciativa responde a este lineamiento, ya que impulsar el turismo sostenible en Ayacucho específicamente en el Distrito Carmen Salcedo (zona altoandina con índices de pobreza) fomentará la actividad económica local (sobre todo desde un punto de vista turístico) y la inclusión de comunidades campesinas en el desarrollo, contribuyendo a cerrar brechas territoriales.

Política de Estado N.º 19: Desarrollo Sostenible y Gestión Ambiental. El Acuerdo Nacional establece la integración de la política ambiental con las políticas económicas, sociales y de ordenamiento territorial para lograr un desarrollo sostenible del Perú.

Asimismo, se enmarca en el Tema 80: Turismo identificado en la Agenda Legislativa 2024-2025 del Congreso dentro de las prioridades de competitividad del país, al promover un destino turístico emergente con criterios de sostenibilidad.